

Día Internacional de las Personas con Discapacidad: en reconocimiento de sus derechos

3 de diciembre



La Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó en 1992, por medio de su Resolución A/RES/47/3,¹ el 3 de diciembre como Día Internacional de las Personas con Discapacidad, cuyo objetivo es promover los derechos y el bienestar de las Personas con Discapacidad en todos los ámbitos de la sociedad y el desarrollo, así como crear conciencia sobre su situación en la vida política, económica, cultural y social.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), el 16 % de la población mundial tiene una discapacidad significativa,² con una prevalencia cada vez mayor

"Aunque se han logrado grandes avances, si seguimos al mismo ritmo no alcanzaremos los ODS [Objetivos de Desarrollo Sostenible] para las personas con discapacidad en 2030. No cerraremos las brechas que persisten para las personas con discapacidad en todos los ODS. Las personas con discapacidad y sus hogares son mucho más propensos que otros a vivir en la pobreza y a enfrentarse a barreras para el empleo.

Naciones Unidas

*Informe sobre discapacidad y desarrollo
2024*

¹ Asamblea General. 14 de octubre de 1992, <https://goo.su/dANLY5>

² "10 datos sobre la discapacidad", Organización Mundial de la Salud, <https://goo.su/CzJK8>

debido al aumento de las enfermedades no transmisibles, al alargamiento de la esperanza de vida y al envejecimiento con limitaciones funcionales. Además, lamentablemente muchas veces este grupo de personas padece grandes dificultades en la sociedad y con frecuencia son objeto de estigmatización y discriminación; por estas razones, se sigue considerando a esta población con mayor marginación.

¿Qué implica ser una persona con discapacidad?

Según la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la discapacidad es una condición que afecta el nivel de vida de un individuo o de un grupo. El término se usa para definir una deficiencia física o mental, como la discapacidad sensorial, cognitiva o intelectual, la enfermedad mental o varios tipos de enfermedades crónicas.³

Aunado a esto, las personas con discapacidad suelen ser afectadas de manera interseccional por otras condiciones, lo que agrava su situación y les dificulta el pleno ejercicio de sus derechos. Por ejemplo, suelen tener acceso deficiente a la educación; por lo tanto, menos oportunidades laborales y en consecuencia su condición económica (personas y familiar) suele verse afectada. Además, dependiendo del tipo de discapacidad, suelen requerir mayores atenciones y especialidades médicas, mismas que no siempre están a su alcance. Eso se debe principalmente a la falta de servicios. A estos obstáculos cotidianos se suman la discriminación social y la falta de legislación adecuada para protegerlas.

Asimismo, corren más peligro de ser víctimas de la violencia: los niños con discapacidad tienen 4 veces más posibilidades de ser víctimas de actos violentos; los adultos con algún tipo de discapacidad, 1.5 veces más posibilidades, y los adultos con trastornos mentales, 4 veces más posibilidades de ser víctimas de la violencia. La ignorancia, es en gran parte responsable de la estigmatización y la discriminación que padecen.⁴

Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

³ Naciones Unidas. "International Day of Persons with Disabilities", <https://goo.su/U7w5go>

⁴ IDEM

El 13 de diciembre de 2006 la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. La adopción de este documento obliga a los Estados que lo ratifiquen a adoptar y desarrollar políticas de no discriminación y medidas de acción en favor de los derechos de las personas con discapacidad, así como a adaptar sus ordenamientos jurídicos para que puedan hacer valer sus derechos y respetar su igualdad ante la ley.

El objetivo principal de este instrumento jurídico internacional es cambiar el paradigma del trato asistencialista a las personas con discapacidad, y permitir que puedan desarrollarse en igualdad de condiciones, exigiendo sus derechos y cumpliendo sus obligaciones como parte de la sociedad.⁵

Con la finalidad de lograr sus objetivos, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad estableció los siguientes principios generales:⁶

- El respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones, y la independencia de las personas.
- La no discriminación.
- La participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad.
- El respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humanas.
- La igualdad de oportunidades.
- La accesibilidad.
- La igualdad entre el hombre y la mujer.
- El respeto a la evolución de las facultades de los niños y las niñas con discapacidad y de su derecho a preservar su identidad.

¿Por qué la Convención acordó usar el término *personas con discapacidad*?

Porque la discapacidad es una situación provocada durante la interacción entre la persona, sus características y el medio físico y social no habilitado para la diversidad propia de la naturaleza humana. La discapacidad ya no se define como una cuestión de salud o de rehabilitación, sino de derechos humanos.

⁵ La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo (Ciudad de México: CNDH, 2020), <https://goo.su/MITa0>

⁶ Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, Naciones Unidas, <https://goo.su/zz1Sk>

Esto implica promover una visión positiva al abordar el tema, y no una postura asistencialista.⁷

En 2018, Naciones Unidas publicó el *Informe Fundamental de la ONU sobre Discapacidad y Desarrollo*. En dicho documento proyectaron los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) para personas con discapacidad; fue el primer esfuerzo de esta organización para examinar tal condición humana, integrándola a nivel mundial a los ODS de la Agenda 2030. Asimismo, el informe examinó datos, políticas y programas, además recomendó acciones para promover su correcta realización.⁸

No obstante, el *Informe sobre discapacidad y desarrollo* editado en el 2024 indica que las personas con discapacidad a menudo quedan rezagadas en los esfuerzos por alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible para 2030, y persisten amplias brechas entre las personas con y sin discapacidad, en particular en materia de seguridad alimentaria, salud y acceso a la energía y las tecnologías de la información y la comunicación.⁹

El compromiso mundial con la Agenda 2030 reconoce la promoción de los derechos, las perspectivas y el bienestar de las personas con discapacidad como una cuestión transversal en consonancia con la Convención.

Personas con discapacidad en México

Nuestro país tiene una importante deuda social con el respeto, defensa y protección de los derechos de las personas con discapacidad. A lo largo de la historia, este sector ha sido objeto de estigmatización, marginación y desvalorización, enfrentando múltiples barreras que limitan su inclusión plena en la sociedad.

De acuerdo con el último censo del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), en México viven 6,179,890 personas con algún tipo de discapacidad, lo que representa 4.9 % de la población total del país; de ellas 53 % son mujeres y 47 % son hombres.¹⁰ Además, 25 de cada 100 personas con discapacidad en el

⁷ Instituto de las Personas con Discapacidad de la CDMX. "Hablemos de Discapacidad", *Gobierno de la CDMX*, <https://goo.su/2Zrtf>

⁸ Naciones Unidas. Estrategia de las Naciones Unidas para la inclusión de la discapacidad. "Informe del Secretario General", <https://goo.su/KwFXTXL>

⁹ *Informe sobre discapacidad y desarrollo* (Nueva York: Naciones Unidas, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, 2024), <https://goo.su/NVvXL>

¹⁰ Presentación de resultados, Inegi, <https://goo.su/RA3ZLC>

país (mayores de 12 años) fueron víctimas de discriminación al menos una vez al año. En consecuencia, se han diseñado en México leyes generales que pautan las obligaciones gubernamentales al respecto.¹¹

Estas leyes son:

- Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.
- Ley de Asistencia Social.
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

Una de las áreas donde esta discriminación se desarrolla con más fuerza es en el ámbito laboral, en el que apenas el 30 % de las personas con discapacidad tienen un empleo¹² y enfrentan barreras significativas para acceder a un empleo digno y ejercer su trabajo en igualdad de condiciones.

Por lo anterior, la inclusión laboral de las personas con discapacidad ha sido un tema de creciente interés en México. Por ejemplo, la reforma de 2012 a la Ley Federal de Trabajo obliga a los patrones que tengan más de 50 empleados a tener instalaciones adecuadas para el acceso y desarrollo de actividades de las personas con discapacidad. Por otro lado, en 2014 se estableció, en la Ley del Impuesto Sobre la Renta, un estímulo fiscal para las empresas que contraten a personas con discapacidad motriz, y que para superarla requieran prótesis, muletas o sillas de ruedas.¹³

De igual forma, el 25 de junio de 2021 el Diario Oficial de la Federación publicó el Programa Nacional de Trabajo y Empleo para las Personas con Discapacidad 2021-2024, mediante el cual se ha buscado fortalecer la inclusión laboral de las personas con discapacidad impulsando acciones que favorezcan la empleabilidad en condiciones de trabajo digno.

Por su parte, el 25 de octubre del 2022, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos modificó su Reglamento Interno, que permitió la creación Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (MIMNCDPD) para promover, proteger y supervisar la aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Cabe destacar que el MIMNCDPD, proporciona a las personas

¹¹ Cuéntame de México. “Discapacidad en México”, Inegi, <https://goo.su/Ug40w9a>

¹² Secretaría del Trabajo y Previsión Social. “Programa Nacional de Trabajo y Empleo para las Personas con Discapacidad 2021-2024”, <https://goo.su/YHZw>

¹³ Capacidades y Empleo. “Estímulos fiscales para las empresas que contratan trabajadoras y trabajadores con discapacidad”, Gobierno de México, <https://goo.su/0bE2hVD>

servicios de orientación, asesoría jurídica y, en su caso, gestión o acompañamiento, de manera presencial, vía telefónica y por medios electrónicos.¹⁴

Desde un enfoque de derechos humanos y justicia social, la CNDH reconoce la diversidad dentro del universo de la discapacidad y la necesidad de establecer mecanismos de colaboración, observancia y monitoreo, que permitan generar programas y actividades dirigidos a sensibilizar a la sociedad sobre los derechos de las personas con discapacidad; en este contexto, la CNDH impulsa acciones con miras a garantizar el ejercicio efectivo de sus derechos y eliminar los obstáculos que impidan su participación en igualdad de condiciones.¹⁵

Durante 2024, el MIMNCDPD desarrolló 74 actividades de promoción, impactando a 10,920 personas. Estas actividades se llevaron a cabo tanto de forma presencial como de manera virtual. Asimismo, se brindaron 120 orientaciones y 78 asesorías jurídicas de manera personal, telefónica y electrónica, abordando diversas problemáticas de vulneración de derechos, las cuales fueron canalizadas a las instituciones correspondientes. Además, se realizaron gestiones con autoridades competentes, incluyendo enlaces con instituciones del sector público, privado y académico. En total, se llevaron a cabo 92 gestiones que incluyeron 101 diligencias orientadas a la conciliación y mediación.¹⁶

La lucha por la inclusión social, económica, política y cultural de las personas con discapacidad es un asunto de derechos humanos; por ello, es necesario que los gobiernos, las organizaciones, las instituciones académicas y el sector privado trabajen juntos para eliminar la desigualdad que padece este grupo de atención y brindar las condiciones sociales y económicas que les permitan el ejercicio íntegro de sus derechos.

Imagen: Logotipo de la ONU para conmemorar el Día Internacional de las Personas con Discapacidad, <https://goo.su/LljYhr>

¹⁴ CNDH. Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, <https://goo.su/UCq6Ym>

¹⁵ Programa Anual de Trabajo 2025, CNDH, <https://goo.su/R34oEFz>

¹⁶ Informe de actividades 2024 (Ciudad de México: CNDH, enero de 2025), <https://goo.su/ZxVueB>